

Orden de prop. & Milicias

Las tandas que queda pendiente
En este Ayuntamiento se ha visto una orden del Ex.^{mo} S.^{or} Inspector Gen.^l de milicias comunicada al S.^{or} Conde por el S.^{or} Coronel de este Regim.^{to} Provincial por la que previene S. E. que si esta Ciudad propusiere algun panyano para los empleos que le corresponden de dho. Cuerpo acompañe á la comuñta los docum.^{tos} concernientes á su edad, calidad y conveniencias, en iguales terminos que se ejecuta para su admision á la clase de Cadete, & que enterada la Ciudad Acordó: se incorpore dha. orden á las demas que rigen en esta materia para tenerla presente en los casos que ocurran

Ascensos de ofiz. de milicias.

En vista del oficio del Cab.^o Teniente Coronel de este Regimiento Provincial avisando los ascensos ocurridos en dho. Cuerpo desde ocho de Agosto proximo dicho la Ciudad quedaba inteligenciada y que se coloque dho. oficio en el legajo correspondiente

Presid. de la Junta de Agrar.

En vista de la Carta del S.^{or} Intendente de esta Prov. su fha. veinte y dos del corriente avisando que por R.^{ta} Resolucion de diez del mismo mes se ha servido S. M. conferir la Presidencia de la Junta de Agravios de dha. Prov.^a á D.ⁿ Toribio de Montes Cor. del Reg. de Infanteria de Murcia Dicho la Ciudad quedaba inteligenciada
Con lo q.^e se concluyó este Cabildo q.^e firmó el S.^{or} Conde y dos de los S.^{os} Regidores concurrentes & que nos los Ex.^{mos} señores se =

Orado D. Valentin Benito Balera

Ancinos

D.ⁿ Valerio Pardo Menduina

D.ⁿ Josef Manuel Menduina

